



CONTRATO DE SUMINISTRO

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria ☒ sin publicidad comunitaria ☐
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



2 2 8 2 8 8 3 \$ 1 7

☐ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☒ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SUMINISTRO/2023/20

**CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " CONTRATACIÓN DE
SUMINISTRO DE GASOLINA, GASÓLEO Y GAS GLP EN ESTACIÓN DE
SERVICIO PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE MÓVIL DEL AYUNTAMIENTO
DE PAMPLONA "**

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Parque Móvil (Área de Gobierno Estratégico y Conservación Urbana)
4- Responsable del contrato:	Servicio Parque Móvil
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/email:	C/ MONASTERIO DE IRACHE 6, PBJ 31011 - PAMPLONA - NAVARRA; Tfno: 948420367

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE GASOLINA, GASÓLEO Y GAS GLP EN ESTACIÓN DE SERVICIO PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE MÓVIL DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA

El suministro de combustible a contratar incluye los diferentes combustibles utilizados por los vehículos y maquinaria municipales según se detalla en este pliego e incluirá a todos los vehículos que conforman la flota municipal así como a todos aquellos vehículos que durante la vigencia del contrato puedan incorporarse a la misma.

Los combustibles a suministrar son:

- A) Gasolina Sin Plomo 95 para automoción.
- B) Gasolina Sin Plomo 98 para automoción.
- C) Gasoleo A para automoción.
- D) Gas GLP para automoción.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0051490432023320991000



El contrato obligará al suministrador a la entrega de los combustibles de forma sucesiva y por precio unitario, sin que la cuantía total quede definida al tiempo de firmarse el contrato, al ser las necesidades variables, quedando definidas éstas con carácter estimado.

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2-CPV:	Código	<table><tr><td>0</td><td>9</td><td>1</td><td>3</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>9</td></tr></table>	0	9	1	3	0	0	0	0	9	Descripción CPV:. Petroleo y destilados
			0	9	1	3	0	0	0	0	9	
CPV complementarios (códigos y descripción): 09132000-3 Gasolina 09134000-7 Gasóleos 09134200-9 Combustible para motores diésel 09133000-0 Gas licuado del petróleo GLP Categoría del contrato:												

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato:

- 1) la consecución del mejor precio de compra de combustible.
2) la mejora del control del gasto a través de facturación detallada e individualizada por vehículo/mes.

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

- | | | |
|---|-----------------------------|--|
| 1) Limitación a la participación: | ☐ SÍ | ☒ NO |
| 2) Limitación adjudicación lotes: | ☐ SÍ | ☒ NO |
| 3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: | ☐ SÍ | ☒ NO |

5-

a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI ☒ NO ☐

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras. Número superior de puntos de suministro en Pamplona (siempre más de dos) y conforme a las características establecidas en el condicionado.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido) 595.636,36 €	IVA (21%) 125.083,64 €	Total (en número) 720.720 €
En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA) Setecientos veinte mil setecientos veinte euros (IVA incluido)		
2- Valor estimado: 1.190.082,64 €		
3- Sistema de determinación del precio: Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐ Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:		
4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):		
Anualidad corriente (2023)	€	
1ª Anualidad (2024)	180.180 €	11ª Anualidad (2034) €
2ª Anualidad (2025)	240.240 €	12ª Anualidad (2035) €
3ª Anualidad (2026)	240.240 €	13ª Anualidad (2036) €
4ª Anualidad (2027)	60.060 €	14ª Anualidad (2037) €

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0051490432023320991000



5ª Anualidad (2028)	€	15ª Anualidad (2038)	€
6ª Anualidad (2029)	€	16ª Anualidad (2039)	€
7ª Anualidad (2030)	€	17ª Anualidad (2040)	€
8ª Anualidad (2031)	€	18ª Anualidad (2041)	€
9ª Anualidad (2032)	€	19ª Anualidad (2042)	€
10ª Anualidad (2033)	€	20ª Anualidad (2043)	€

5- Partida Presupuestaria:	21/92061/221031 30/15110/221031 30/16400/221031 30/15010/221031 41/15331/221031 41/17100/221031 50/33000/221031 60/13000/221031 70/23100/221031 41/92063/221031 71/34200/221031	
6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒	Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.	
7- Financiación con Fondos externos: SI ☐ NO ☒	% de cofinanciación: %	
8- Tipo de Fondo:		

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0051490432023320991000



9- Forma de pago:

- ☐ Pago único:
- ☒ Pagos parciales: Las empresas, en sus ofertas económicas, indicarán el porcentaje de descuento por litro suministrado sobre el "PRECIO DE REFERENCIA".
- El PRECIO DE REFERENCIA se establecerá mes a mes, y será el precio medio calculado de las distintas estaciones de servicio de Pamplona (excluyendo del cálculo los 2 precios más altos y los 2 precios más bajos) existentes en el primer y tercer lunes de cada mes (o día siguiente si alguno de ellos fuera festivo o inhábil). El precio se establecerá en Euros/litros con tres decimales
- La obtención de los datos de los precios de las citadas estaciones de servicio se obtendrán, en las fechas señaladas, de la publicación de los mismos en el "geoportal" del Ministerio de Industria, energía y turismo (enlace: <http://geoportalgasolineras.es/geoportal-instalaciones/inicio>), o lugar análogo competente al efecto caso de modificación del mismo.
- Así, el precio de cada uno de los productos será el resultante de aplicar el descuento ofertado por la empresa adjudicataria sobre el precio de referencia de cada mes.
- Mensualmente, y para cada uno de los Areas-Departamentos municipales, se elaborarán sendas facturas, cuyo importe será la CANTIDAD DE LITROS SUMINISTRADOS durante el mes del combustible que corresponda, MULTIPLICADO por el el PRECIO DE REFERENCIA de ese combustible, APLICÁNDOLE EL % DE DESCUENTO OFERTADO.
- El Ayuntamiento facilitará al adjudicatario clasificación de vehículos por Areas- Departamentos municipales para que pueda efectuar correctamente cada factura con los suministros efectuados durante el mes a los vehículos municipales.
- Nota: En caso de que por parte de la empresa adjudicataria se llevase a cabo cualquier promoción de sus productos mediante descuentos especiales superiores a la oferta presentada en este concurso, se aplicará, automáticamente y durante el tiempo de la misma, el descuento de dicha promoción, siempre que en virtud de ésta el precio a abonar por el Ayuntamiento resulte inferior al fijado como consecuencia de la presente licitación.
- El adjudicatario del contrato deberá proceder a la remisión mensual de facturas en formato electrónico conforme se señala en las Condiciones Particulares del Contrato.
- Con dichas facturas se presentará un resumen de los suministros de carburante repostados y los tickets correspondientes debidamente firmados, detallando: matrícula del vehículo o en su caso vale-maquinaria, Area o Servicio al que está adscrito el vehículo o maquinaria, fecha del suministro, descripción del carburante, establecimiento de repostaje, Kms. del vehículo, litros repostados, precio unitario, importe, descuento unitario, bonificación e importe total.
- Los responsables del Servicio del Parque Móvil Municipal conformarán dichas facturas
- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
- ☐ Entrega de otros bienes de la misma clase como pago de parte del precio: SI ☐ NO ☒
- Códigos DIR 3:
- Códigos de oficina contable: LO1312016
- Órgano gestor: LA0007761
- Código de unidad tramitadora: LA0007770

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0051490432023320991000

**1- Plazo de ejecución:**

Duración total: 3

Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales:

Fecha prevista de inicio: 1 de abril 2024

Contrato de duración plurianual: ☒ SI ☐ NO

2- Prorroga: ☒ SI ☐ NO N° de prórrogas: 2

3- Lugar de ejecución del contrato: Pamplona.

4- Plazo de garantía: 2 meses desde el ultimo repostaje.

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: 12.000 €

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: 20%

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.**Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:**

Declaración de contar con un volumen de negocio anual en los últimos 3 años en suministros similares a los del objeto del contrato por importe igual o superior a 100.000 euros.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.**Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:**

Además de estar situados en el término municipal de Pamplona, los licitadores deberán disponer de instalaciones adecuadas para el suministro de los cuatro tipos de combustibles objeto de este contrato en al menos dos puntos diferentes de Pamplona, situados a una distancia mínima entre ellos de 1.000 metros en línea recta.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☐ NO ☒

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

Modelo de solicitud y declaración de la persona licitadora conforme al DUEC -Documento Unico Europeo de Contratación-siguiendo las instrucciones recogidas en el anexo II.B del presente documento.

Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas debe presentar la declaración responsable conforme al DUEC. Además deberán presentar un documento privado en el que manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponda a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, firmado por las empresas concurrentes y la persona apoderada.

En el caso de que se justifique la solvencia técnica mediante subcontratación, será necesario presentar una relación de empresas con las que vaya a subcontratar, los respectivos compromisos de colaboración para la ejecución del contrato, en el caso de que la licitadora resulte adjudicataria, así como declaración

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0051490432023320991000



responsable conforme al DUEC, suscrito por cada uno de los subcontratistas incluidos en la relación presentada.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

Si bien no existirá valoración del sobre nº B, todos los licitadores deberá presentar la siguiente documentación relativa a la estación de servicio que se proponga:

-Perfecta identificación y descripción de la estación de servicio señalando ubicación, localización georeferenciada del lugar de acceso a la gasolinera que será el que determine la distancia en línea recta hasta la ubicación de la puerta del parque Movil Municipal - Calle Monasterio de Irache, nº 2, Pamplona , características, número de surtidores, horario de servicio.

-Modelo y características de la tarjeta de control que se propone para su implantación para la ejecución del contrato.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

Se incluirá en este sobre la oferta relativa al porcentaje de baja respecto de los precios de referencia en los términos señalados en el pliego de prescripciones técnicas y en el presente condicionado, según modelo recogido en el Anexo III a este condicionado. Así mismo, en este documento se recogerá la oferta de mayor número de puntos de suministro en relación con el mínimo exigido en el presente condicionado.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Presidente / Suplente: D. Óscar Esquíroz Noble, Director del Área de Gobierno Estratégico y Conservación Urbana / D. Alejandro Astibia Bruno, Director del Área de Desarrollo Sostenible y Proyectos Estratégicos

Vocales (Titulares/Suplente): D. Pascual Yoldi Azpiroz, Servicio de Parque Móvil / D. Ángel Imizcoz Villar, Servicios de Mantenimiento de Edificios Municipales

Secretario (Titular/Suplente): D. Jesús Iriarte Aríztegui Licenciado en Derecho del Área de Gobierno Estratégico y Conservación Urbana / D. Víctor Martínez Espronceda, Licenciado en Derecho del Área de Desarrollo Sostenible y Proyectos Estratégicos

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

Todo licitador deberá aportar el compromiso de suministro en un mínimo de dos puntos de suministro en Pamplona.

1.-Oferta económica 90 puntos.

2.-Ampliación de puntos de suministro 10 puntos.

1.-Oferta económica 90 puntos.

Se otorgarán 90 puntos al licitador que realice el mayor porcentaje de baja económica respecto del precio de referencia (conforme el modelo anexo al condicionado). El resto de puntuaciones se distribuirán de manera proporcional respecto de la oferta más ventajosa.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0051490432023320991000



2.-Ampliación de puntos de suministro 10 puntos.

En esta contratación se exige que todo licitador acredite que, de resultar adjudicatario, llevará a cabo el suministro en al menos dos puntos de suministro ubicados en el término municipal de Pamplona. Se otorgarán 5 puntos por cada punto de suministro de más que se ponga a disposición del contrato y ubicado en el término municipal de Pamplona, hasta un máximo de 10 puntos.

2- Criterios de desempate: El menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que éste no sea superior al 10%.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:
% de baja sobre

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☐ NO ☒

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido:

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

Suministro en al menos dos puntos de suministro ubicados en el término municipal de Pamplona debiendo existir entre ellos una distancia mínima de 1.000 metros en línea recta.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☒ NO ☐

FALTAS LEVES:

-Falta de respeto con los usuarios del suministro.

FALTAS GRAVES:

-Modificación de un suministro sin causa justificada y sin notificación previa.

-Falta de atención a los requerimientos realizados por el Ayuntamiento de Pamplona encargados de la supervisión del contrato, así como la falta de colaboración con ellos.

FALTAS MUY GRAVES:

-Falta de prestación del suministro ofertado.

-Falta de elementos de seguridad para la prestación del suministro.

-Utilización de productos distintos de los ofertados para cada tarea específica.

-Reduccion del horario señalado en el condicionado

-Prestación deficitaria observada según controles.

-Realización de un suministro por personal no autorizado.

-Suministros a vehículos ajenos a los autorizados por el Parque Movil.

Estas faltas se sancionarán en la forma determinada en el pliego de condiciones generales que rige esta contratación.

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☐ NO ☒

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0051490432023320991000



O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☐ NO ☒

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☒

P.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

Q.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación): Posible incorporación de nuevos tipos de combustible que se puedan utilizar en los vehículos y maquinaria municipal derivadas de procesos de innovación aplicados a los mismos.

Se contempla un 10% adicional en el valor estimado a estos efectos destinado al supuesto descrito incluido suministro eléctrico para vehículos/maquinaria- La tramitación de la modificación responderá a lo señalado legalmente.

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☒ NO ☐

R.- OTRAS CONSIDERACIONES.

-La empresa adjudicataria tendrá que responder, ante la Administración o ante terceros, de todos aquellos daños o perjuicios que se pudieran producir por efecto directo de la falta de calidad del producto suministrado imputable a la misma, o a sus empleados en la ejecución del suministro.

-Marco normativo: Se deberá satisfacer toda la normativa nacional de referencia, en lo relativo al desarrollo de actividades de venta al por menor de combustibles a terceros, de las propias especificaciones y características de combustibles, así como de la metrología y control de precios de los productos petrolíferos.

El importe del contrato se ha calculado de forma estimativa, en función de las necesidades del año anterior. No existirá derecho del contratista a percibir indemnizaciones por no alcanzar la cuantía máxima del contrato. Solo existirá el derecho a percibir el importe correspondiente a los suministros efectivamente realizados.

El presente expediente es de tramitación anticipada. El gasto cuya tramitación se anticipa y, en su caso, la adjudicación quedan sometidos a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones de que se trate en el ejercicio de 2024.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0051490432023320991000



S.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN
☒ ANEXO III	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.]
☐ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0051490432023320991000